La Justicia ordenó hoy al gobierno de Mauricio Macri que suspenda un decreto que otorgaba 15 manzanas del Parque Roca. Es el terreno ubicado en el barrio de Villa Soldati, destinado a la Federación Argentina de Entidades Empresarias de Autotransporte de Cargas (FADEEAC) para desarrollar, entre otros emprendimientos, "restaurantes y hotelería".

El juez en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, Hugo Zuleta, aceptó un recurso de amparo presentado por la Defensora Adjunta de la Ciudad, Graciela Muñiz, confirmó hoy la funcionaria.

La determinación judicial ordenó al gobierno porteño suspender el Decreto N° 291/10 que "otorgaba el uso precario de una superficie aproximada de 15 manzanas ubicada en el Parque Roca a una federación de transporte".

La medida permitía el desarrollo de "un polo de carga y descarga de camiones, que incluía una estación de servicio, restaurantes y hotelería", destacó Muñiz en un comunicado.

El fallo del juez Zuleta determinó que la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Desarrollo Económico se abstenga de firmar un "Convenio de Permiso de Uso Precario en relación al predio mencionado".

El fallo, según Muñiz, "alerta" sobre una acción que se da "cada vez con más frecuencia desde el Ejecutivo porteño: dejar de lado la participación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires".

La funcionaria dijo que el Decreto 291/10 viola los artículos 89 y 90 de la Constitución, que "establece expresamente" que debe existir un despacho previo de comisión, la aprobación inicial de la Legislatura porteña y una audiencia pública para ceder parte de un terreno como el Parque Roca.

Zuleta consideró que la implementación de "un polo logístico", que incluiría un "espacio para contenedores, playa de maniobras, circulaciones y establecimiento de carga y descarga de camiones, no constituye un uso que pueda considerarse complementario" de la "actividad principal de un parque polideportivo".